

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CORANTIOQUIA	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MUNICIPIO DE BELLC	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA NACIONAL	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DEL INTERIOR	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SIMPAD	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CURADURIA SEGUNDA DE BELLO	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DAPARD	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CLOPAD	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA AMBIENTAL	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	PREFABRICASAS	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE BELLO	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE HACIENDA DE BELLO	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE BELLO	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DIPAD	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	ROYAL Y SUN ALLIANCE SEGUROS	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	NACION-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE PLANEACION DE BELLO	Auto que resuelve Coregir el auto admisorio de la demanda de fecha 25 de abril de 2013 indicando que es demandado el señor Alirio Zamora Ardila. Entender notificado por conducta concluyente el auto admisorio de la demanda al señor Alirio Zamora Ardila desde el día 20de mayo de 2016. Se corre término al notificado para contestar la demanda. Se reconoce personería al Dr. Juan Camilo Echeverry Guzmán, a la Dra. Hilder Yamile Uyazán Sánchez, al Dr. Hugo Fernando Sierra Tamayo, al Dr. Catalina Tamayo Sepúlveda y al Dr. Sergio Villegas Agudelo.	23/06/2016	5
05001333302620130030300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMA RESTREPO MEJIA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto que resuelve La objeción a la liquidación de costas presentada por la apoderada judicial de la entidad demandada rechazando dicha objeción por improcedente.	23/06/2016	1
05001333302620130032800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CONSUELO ORTEGA CARVAJAL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De pruebas (art. 181 Ley 1437 de 2011) para el 23 DE AGOSTO DE 2016 a las 3:00 p.m. en las salas de audiencias del Edificio Atlas.	23/06/2016	1
05001333302620130094800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA AMPARO MONTOYA ARBELAEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Presentado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial I Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620130105300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESTHER LUCIA ZULUAGA DUQUE	MUNICIPIO DE BELLO	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial I Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620140037700	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto decreta medidas cautelares Embargo de las sumas de dinero depoitadas por el municipio de Vigia del Fuerte en el Banco Agrario de Colombia, Davivienda en primer lugar de libre destinación y de manera excepcional a los recursos de destinación especifica. El embargo corresponderá al valor del crédito y las costas prudencialmente calculadas. Se ordena oficiar a las entidades bancarias por Secretaría.	23/06/2016	1
05001333302620140188900	ACCION DE GRUPO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CALDAS S.A COOTRACALDAS	MUNICIPIO DE CALDAS	Auto que nombra auxiliar de la justicia Al revelar al auxiliar de justicia que se había designado mediante auto del 6 de agosto de 2015 y en su reemplazo se nombra Ana Isabel Vahos Lopera. Por secretaría comuníquesele su nombramiento para que tome posesión del cargo.	23/06/2016	2
05001333302620150013400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEYDA MARIA QUINTERO MONTOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150083500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRUZ ELENA PALACIO ARANGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que deja sin efecto providencia Que nombro al Dr. Andrés Felipe Mahecha defensor de oficio de la tercera interesada la señora Miryam Castillo de Garcés. Entender NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA TERCERA INTERESADA la señora MIRYAM CASTILLO DE GARCÉS del auto que admitió la demanda. Tener por concluido el término para contestar la demanda. Se reconoce personería a la Dra. Rosa María Hernández Mejía y al Dr. Jorge Mario Agudelo Zapata.	23/06/2016	1
05001333302620150085600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO DE JESUS AGUDELO ESTRADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150085700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIBEL MENA CORDOBA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150088200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO DE JESUS CIRO BURITICA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150091900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIA MARIN SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial I Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150092000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA RAMIREZ AGUDELO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150095700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCEIDA DEL CARMEN HOYOS GARCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150099200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS OCTAVIO GIRALDO GARCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150101300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DEL SOCORRO SILDARRIAGA GARCES	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150102600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR EMILIO RIVERA GOMEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1
05001333302620150103900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA LUCIA HERNANDEZ DIAZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifiquese al Procurador 167 Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente.	23/06/2016	1

ESTADO No. 025		Fecha: 24/06/2016			Página: 6 026	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150114400	Conexo	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - E.S.P.	ENRIQUE DE JESUS VALENCIA MONTROYA	Auto que resuelve La solicitud elevada por la parte ejecutante y se remite a lo estipulado en el auto del 3 de diciembre de 2015.	23/06/2016	1
05001333302620160046000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CAMILO DE JESUS BARRIENTOS LOPERA	MUNICIPIO DE GUADALUPE	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la demanda. Se ordena remitir al superior jerárquico para lo de su competencia.	23/06/2016	1
05001333302620160046300	Ejecutivo Singular	PEDRO MARIA RESTREPO ALVAREZ	UGPP	Auto librando mandato de ejecucion De pago por obligación de pagar suma de dinero a favor del ejecutante. Ordena notificar a la demandada y ministerio público delegado. Se requiere a la parte ejecutante para que retire del despacho los traslados físicos de la demanda y los remita a la entidad demandada y ministerio público delegado. Se reconoce personería a la Dra. Luz Marina López Peña.	23/06/2016	1
05001333302620160046400	CONCILIACION	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	RICARDO VELEZ ABAD	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio logrado entre la Superintendencia de Sociadades y el señor Ricardo vélez Abad. El acuerdo conciliatorio y el auto que aprueba dicho acuerdo prestará mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada. Se ordena la expedición de copias.	23/06/2016	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/06/2016** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO